16. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre

la renta.

17. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre Sociedades.

18. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre el volumen de ventas.
19. Los Informes Neumark y Carter.

20. Los impuestos indirectos y el comercio exterior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12700

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se abre un nuevo pla-zo de presentación de solicitudes para participar en el curso de especialización sobre «Organización y funcionamiento de los Servicios Locales» para y funcionamiento ae los Berralos – funcionarios de Administración Local.

Por resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo siguiente), se convocó, entre otros cursos de especialización, uno sobre «Organización y funcionamiento de los Servicios Locales» para funcionarios de Administración Local, a celebrar en dos fases de cuatro semanas cada una: la primera, en los meses de mayo-junio, y la segunda, en los meses de noviembre-diciembre de 1977;

Habiéndose recibido numerosas sugerencias en orden a la conveniencia de retrasar la celebración del citado curso y de que se abra un nuevo plazo de presentación de solicitudes para poder participar en el mismo.

Este Instituto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1967, ha resuelto modificar la resolución antes indicada de 1 de febrero de 1977 en lo concerniente al curso de especialización convocado por la misma sobre «Organización y funcionamiento de los Servicios Locales» para funcionarios de Administración Local, en el siguiente sentido:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, según modelo que publicó el «Boletín Oficial del Estado» antes aludido, de treinta días, para participar en el expresado curso de «Organización y funcionamiento de los Servicios Locales» para funcionarios de Administración Local. Segundo.—Establecer que el curso se desarrolle en dos fases de cuatro semanas cada una: la primera en los meses de octubre-noviembre de 1977 y la segunda en los meses de marzo-abril de 1978.

marzo-abril de 1978.

Tercero.—La resolución de 1 de febrero de 1977, en lo relativo a la regulación del curso de especialización sobre «Organización y funcionamiento de los Servicios Locales», se aplicará en aquello que no haya sido modificado por esta relativida

Cuarto.—Las solicitudes, elevadas a esta Dirección dentro del plazo que al efecto se concedió en la anterior convocatoria, se considerarán presentadas y serán tenidas en cuenta, siempre que por los interesados no se haga manifestación expresa de su desistimiento, al variar las fechas previstas para la calchaga del curso. la celebración del curso.

Madrd, 2 de mayo de 1977.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

12701

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca un curso de especialización sobre Problemas de conservación y gestión del Patrimonio Histórico-Documental de las Entidades Locales, para Secretarios de primera categoría de Administración Local y Técnicos Su-periores de Administración Especial de Archivos y Bibliotecas al servicio de las Corporaciones Lo-

En cumplimiento del Plan de Actividades para 1977 de la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto se

convoca un curso de especialización sobre Problemas de conservación y gestión del Patrimonio Histórico-Documental de las Entidades Locales, para Secretarios de primera categoría de Administración Local y Técnicos Superiores de Administración Especial de Archivos y Bibliotecas al servicio de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Objeto.

El curso que se convoca tiene como finalidad analizar los problemas que se plantean a las Corporaciones Locales en orden a la gestión y conservación de su Patrimonio Históricoden a la gestión y conservación de su Patrimonio Histórico-Documental, comenzando por el estudio del archivo en la estructura orgánica y funcional de los entes locales y continuando por el análisis en profundidad de sus aspectos más importantes: Archivo administrativo, histórico, bibliotecas, hemerotecas, equipamiento e instalaciones, etc. Todo ello complementado por un ciclo de conferencias que pronunciarán destacadas personalidades de la Universidad y la investigación histórica y también por un conjunto de visitas a archivos y bibliotecas de riqueza histórico-documental contrastada.

2 a Desarrollo.

El curso tendrá lugar en Valladolid. Su desarrollo, en principio, está previsto del 17 al 28 de octubre de 1977, en jornada de mañana v tarde.

3.ª Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar su participación en el curso quienes, estando en posesión de título de Secretario de primera categoría de Administración Local o de Licenciado o Doctor, presten servicio en una Corporación Local, como Archiveros bibliotecarios.

4.º Selección

El número previsto de participantes en el curso será de 30. Si las solicitudes excediesen de ese número podrá organizarse más de un grupo de participantes.

Si fuera necesario efectuar selección de aspirantes, ésta se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de preferencia: Puesto de trabajo desempeñado, relación funcionarial, mayor tiempo de servicios a la Administración Lócal.

5.ª Solicitudes.

Las solicitudes para participar en el curso deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local o en alguna de las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª Licencia para estudios.

La asistencia al curso quedará condicionada, en su caso, a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corpora-ción, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Re-glamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

7.ª Derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Los aspirantes admitidos al curso deberán abonar antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 1.620 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Certificado de asistencia.

Al término del curso será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se

Madrid, 4 de mayo de 1977.-El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.